TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ING. VÍCTOR DAVID PORTALES CASTRO, TESTIGO SOCIAL PF057, PARA ATESTIGUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADNS-005/25, "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE 9 (SADCON 9)" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

17 DE JUNIO DE 2025

Testimoniante: Ing. Víctor David Portales Castro, Testigo Social PF057

Dirigido a:

I. Servicio de Administración Tributaria (SAT), Administración General de Recursos y Servicios, Administración Central de Recursos Materiales, Administración de Recursos Materiales "1".
II. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Subsecretaría de Buen Gobierno, Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida, Dirección General de Participación Social y Formación Cívica.

TESTIMONIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL DE SERVICIOS NO. ADNS-005/25, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE 9 (SADCON 9)" DEL SERVICIO DE ADMNISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales

Lic. Miguel Cuenca Jiménez
Administrador de Recursos Materiales "1"

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Subsecretaría de Buen Gobierno
Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida

Lic. Mtro. Gibrán Alberto Briones Acosta
Director General de Participación Social y Formación Cívica.

Contenido

1 Identificación del procedimiento de contratación en la plataforma "Compras MX"; 4
2 Objeto del Testimonio del Procedimiento de Contratación; 4
3 Marco Normativo y Fundamento 5
De la designación del testigo social 5
De la emisión del testimonio 5
4 Antecedentes 6
De la Participación del Testigo Social 6
Del procedimiento de contratación atestiguado. 7
5 Descripción Cronológica Detallada de los Actos y Hechos Relevantes del Proceso de Contratación de "SADCON 9" del SAT 10
5.1 Inicio del proceso, revisión de la investigación de mercado y justificación de excepción a la licitación pública (27 de mayo de 2025) 10
5.1.1 Revisión de la Investigación de Mercado 10
5.1.2 Justificación de Excepción a la Licitación Pública 13
5.2 Participación en la tercera sesión extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del Servicio de Administración Tributaria (28 de mayo de 2025). 17
5.3 Revisión de la solicitud de confirmación de cotización y preparación para la apertura de proposiciones (29 de mayo de 2025) 18
5.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones (30 de mayo de 2025) 26
5.5 Evaluación de las proposiciones (30 de mayo de 2025) 28
5.5.1 Evaluación Legal-Administrativa 28
5.5.2 Evaluación Técnica 30
5.5.3 Evaluación Económica 35
5.5.4 Conclusión del acto de evaluación de proposiciones (30 de mayo de 2025) 36
5.6 Notificación de adjudicación (30 de mayo de 2025) 37
5.7 Formalización del contrato (12 de junio de 2025) 38
6 Conclusiones del Testimonio 40
7 Declaración bajo protesta de decir verdad 41
8 Anexos 41

TESTIMONIO

1 Identificación del procedimiento de contratación en la plataforma "Compras MX";

El presente testimonio es para atestiguar el procedimiento de contratación identificado por **Compras MX** con los números:

Número de identificación Compras MX: AA-06-E00-006E00001-N-7-2025

Código de expediente Compras MX: E-2025-00043705

Número de control interno de la dependencia: ADNS-005/25

2 Objeto del Testimonio del Procedimiento de Contratación;

El presente testimonio tiene como objeto dar fe, bajo protesta de decir verdad, de la observancia de las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia y la imparcialidad del procedimiento de contratación que a continuación se detalla. Este documento se emite en cumplimiento de mi designación como Testigo Social PF057, para atestiguar el Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional de Servicios No. **ADNS-005/25**, denominado **"Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)"**.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ENTIDAD	**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**
TIPO DE PROCEDIMIENTO	**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL DE SERVICIOS**
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	**ADNS-005/25** **COMPRAS MX: AA-06-E00-006E00001-N-7-2025**
OBJETO	**"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE 9 (SADCON 9)"**
ALCANCE	**"SERVICIOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE PÚBLICA QUE INCLUYEN EL PROCESAMIENTO,**

	ALMACENAMIENTO, REDES, ALOJAMIENTO, OPERACIÓN Y SOPORTE, ASÍ COMO HABILITACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS, EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS CON LA FINALIDAD DE PROVEER Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA NUBE PÚBLICA DE MICROSOFT AZURE QUE APOYAN FUNCIONES Y PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SAT."

3 Marco Normativo y Fundamento

De la designación del testigo social

Con fundamento en los artículos 38, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente; 61, párrafo primero; 63, párrafo primero; y, 64, párrafos segundo y quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); así como 1, 2, apartado A, fracción I, inciso d), subinciso i, 24, fracciones XVI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, fui designado como Testigo Social. Mi designación se realizó mediante oficio número UPSRC/DGPSFC/241/0556/2025 de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para atestiguar y emitir el presente testimonio sobre el procedimiento de contratación descrito.

De la emisión del testimonio

Con fundamento en el artículo 38, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente; 63, párrafo primero, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); se emite el presente testimonio, para dar fe sobre los actos y desarrollo del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional de Servicios No. **ADNS-005/25 (Compras MX AA-06-E00-006E00001-N-7-2025)**, denominado "**Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)**".

4 Antecedentes

4.1 De la Participación del Testigo Social

El 09 de mayo de 2025, a las 08:46 hrs, fui notificado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno vía correo electrónico a mi buzón de correo personal (vdportalesc@gmail.com), de la designación como testigo social conforme al oficio no. **UPSRC/DGPSFC/241/0556/2025** (adjunto al mismo correo), para testimoniar el proceso de contratación **"Proporcionar servicios de cómputo en la nube pública que incluyen el procesamiento, almacenamiento, redes, alojamiento, operación y soporte, así como habitación e implantación de proyectos, explotación de información y analítica de datos con la finalidad de proveer y administrar los servicios de tecnologías de la información en la nube pública de Microsoft Azure que apoyan funciones y procesos de las unidades administrativas del SAT."**.

Ese mismo día, el 09 de mayo de 2025, a las 17:01 hrs, el **Lic. Miguel Cuenca Jiménez**, Administrador de Recursos Materiales "1" de la Administración Central de Recursos Materiales, del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, Piso 5, Col. Tabacalera, CP 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México, se puso en contacto vía correo electrónico. El Lic. Cuenca, titular del área designada para lleva el procedimiento de contratación por solicitud de la Administración Central de Planeación y Programación Informática, solicita le haga llegar cotización mediante escrito signado debidamente y conforme al archivo Excel anexo a su correo.

El 12 de mayo de 2025 (día hábil siguiente), respondí al Lic. Cuenca vía correo electrónico, adjuntando el oficio No. **UPSRC/DGPSFC/241/0556/2025**, el cual dejaba sin efectos un oficio previo no recibido. Adicionalmente, en otro correo electrónico enviado el mismo día, se remitió la información requerida, incluyendo la cotización de los servicios del Testigo Social, a los Lic. Miguel Cuenca Jiménez, Norma Janet Chávez Flores e Iván López Aquino.

Posteriormente, el 14 de mayo, fui contactado telefónicamente por el Lic. Fabio Acevedo, también de la Administración de Recursos Materiales "1", quien solicitó mi presencia en sus oficinas para una entrevista.

El 15 de mayo de 2025, a las 11:00 horas, me reuní con los Lic. Miguel Cuenca Jiménez, Norma Janet Chávez Flores e Iván López Aquino. Durante esta reunión se revisó la documentación entregada y se me informó que el SAT requiere el **Testimonio** de la contratación de los **"Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)"** mediante el procedimiento de **"Adjudicación Directa Nacional"**, respetando los principios de calidad, economía, eficacia, honradez, imparcialidad, transparencia y legalidad. Se me indicó que mi contratación se dio, por

la designación que hizo la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno como Testigo Social para este proceso de contratación, que mi contratación como Testigo Social se formalizaría a través de la plataforma **Compras MX** (anteriormente CompraNet) y que la información del procedimiento de contratación que debería testificar, me sería compartida una vez que se me adjudicara el contrato respectivo.

El viernes 23 de mayo de 2025, a las 13:53 horas, recibí notificación del sistema **Compras MX**, invitándome a participar en el proceso de Adjudicación Directa No. AA-06-E00-006E00001-N-5-2025 para la contratación como "TESTIGO SOCIAL". Confirmé mi cotización y subí los documentos solicitados (Oficio de Designación, Anexo Técnico y Confirmación de la Cotización).

Mi participación fue confirmada el lunes 26 de mayo de 2025, a las 12:28 horas. A las 14:23 horas del mismo día, fui notificado de la adjudicación mediante el oficio **300 04 01 00 00 2025-0482**, disponible en **Compras MX**. En esta misma fecha, se me informó que debía estar pendiente de las notificaciones vía correo electrónico, relativas a los Actos del Procedimiento de Contratación del motivo de mi contratación como Testigo Social, ya que por este medio se me notificaría del cronograma que contendría el lugar y fecha de los eventos (actos) que atestiguaría como "EL TESTIGO SOCIAL".

Observaciones del Testigo Social: Se sugiere atentamente al área contratante, hacer del conocimiento del Testigo Social, de los números de identificación del procedimiento de contratación que se tiene que atestiguar, para agilizar el acceso a la información. Así mismo, se compartiera el cronograma de los actos del procedimiento de contratación con anticipación para poder revisar la documentación pertinente. Es menester mencionar que la notificación de los actos ocurrió conforme fueron programados y no bajo un cronograma previamente establecido.

4.2 Del procedimiento de contratación atestiguado.

El presente testimonio, detalla las actividades de monitoreo ciudadano realizadas por el Testigo Social PF057 Ing. Víctor David Portales Castro en el marco del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónico de Servicios No. **ADNS-005/25**, denominado "**Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)**", con el objetivo de transparentar y verificar la correcta ejecución del procedimiento de contratación citado.

La observación del procedimiento de contratación se centró en verificar el correcto seguimiento de los actos y documentación del proceso, verificando el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico y de su Reglamento.

En la revisión realizada a la información proporcionada por la dependencia, se identificó que servicios de este tipo se han realizado en años anteriores, empezando la 1er contratación el 31 de mayo de 2012 y el último concluyendo el 31 de mayo de 2024, como se presenta a continuación:

Resumen histórico de los contratos con los que se ha dado continuidad a los servicios de cómputo en la nube pública, identificados como Servicios Administrados de Cómputo en la Nube (en adelante SADCON).

ID del proyecto	Proyecto	Contrato	Monto Autorizado USD y M.N. *	Monto contratado USD y M.N.*	Monto ejercido USD y M.N.*	Fecha Inicio	Fecha Fin
11-015.00	SADCON	CS-309-AD-P-005/12	$3,359,860.60 USD $47,038,048.40 M.N.	$2,369,887.57 USD $33,178,425.98 M.N.	$2,264,528.55 USD $29,865,600.73 M.N.	31/01/12	31/01/15
		CS-309-AO-P-005/12CM	N/A	$2,369,887.57 USD $33,178,425.98 M.N.		31/01/12	31/01/15
		CS-309-AD-P-005/12CM1	$114,323.95 USD $1,600,535.30 M.N.	$2,484,211.52 USD $34,778,961.28 M.N.		31/01/12	31/01/15
13-016.00	SADCON 2	CS-300-AO-I-P-FC-005/14	$16,804,543.81 USD $258,957,617.90 M.N.	$16,368,351.15 USD $252,089,613.54 M.N.	$15,861,119.65 USD $240,932,876.40 M.N.	11/01/14	10/06/15
		CS-300-AO-I-P-FC-005/14C01	N/A			11/01/14	31/07/15
15-010.00	SADCON 3	300-AD-I-P-FC-111 /15	$72,875,770.25 USD $1,093,136,553.75 M.N.	$72,875,770.25 USD $1,093,136,553.75 M.N.	$72,875,770.25 USD $1,253,223,849.03 M.N.	03/08/15	02/08/18
		300-AO-I-P-FC-111/15C01				03/08/15	01/09/18
		CS-300-AD-I-P-FC-111/15C02				03/08/15	01/09/18
		CS-300-AD-I-P-FC-111/15C03				02/09/18	01/10/18
18-002.00	SADCON 4	CS-300-CM-I-P-FC-026/18	$55,524,375.00 USD $1,277,060,625.00 M.N.	$51,626,520.00 USD $1,187,409,960.00 M.N.	$59,916,285.00 USD $1,190,289,502.11 M.N.	28/05/18	27/05/20
		CS-300-CM-I-P-FC-026/18C01	$9,015,480.00 USD $207,356,040.00 M.N.	$60,641,550.00 USD $1,419,175,372.50 M.N.		12/07/19	27/05/20
		CS-300-CM-I-P-FC-026/18C02	N/A			28/05/20	08/08/20
20-001.00	SADCON 5	CS-300-AD-T-P-FC-011 /20	$44,232,455.00 USD $1,017,346,465.00 M.N.	$44,232,455.00 USD $1,017,346,465.00 M.N.	$52,086,210.00 USD $1,088,591,218.72 M.N.	24/03/20	23/03/21
		CS-300-AD-T-P-FC-011 /20C01	N/A			01/06/20	23/03/21
		CS-300-AD-T-P-FC-011 /20C02	$8,513,170.00 USD	$52,745,625.00 USD $1,335,339,240.00 M.N.		24/03/20	31/05/21
		CS-300-AD-T-P-FC-011 /20C03	N/A			30/03/20	31/05/21

ID del proyecto	Proyecto	Contrato	Monto Autorizado USD y M.N. *	Monto contratado USD y M.N.*	Monto ejercido USD y M.N.*	Fecha Inicio	Fecha Fin
21-004.00	SADCON 6	CS-300-CM-I-P-FC-019/21	$70,934,000.00 USD $1,596,015,000.00 M.N.	$70,934,000.00 USD $1,596,015,000.00 M.N.	$157,003,510.60 USD $3,114,830,190.30 M.N.	01/06/21	31/05/22
		CS-300-CM-I-P-FC-019/21C01	$12,495,845.00 USD $281,156,512.50 M.N.	$83,429,845.00 USD $281,156,512.50 M.N.		01/06/21	31/05/22
		CS-300-CM-N-P-FP-013/22	$82,283,440.00 USD $1,851,377,400.00 M.N.	$82,283,440.00 USD $1,851,377,400.00 M.N.		01/06/22	31/05/23
		CS-300-CM-N-P-FP-013/22C01	N/A	N/A		01/06/22	31/05/23
		CS-300-CM-N-P-FP-013/22C02	$10,460,068.00 USD $235,351,530.00 M.N.	$92,743,461.60 USD $235,350,486.00 M.N.		01/03/23	31/05/23
23-001.00	SADCON 7	CS-300-CM-N-A-FP-004/23	$103,464,454.20 USD $2,327,950,219.50 M.N.	$103,464,454.20 USD $2,327,950,219.50 M.N.	$31,876,869.60 USD $1,323,564,000.71 M.N. ***	16/05/23	15/05/24
		CS-300-CM-N-A-FP-004/23C01	N/A	N/A		16/05/23	15/05/24
		CS-300-CM-N-A-FP-004/23C02	N/A	N/A		16/05/23	31/05/24
24-001.00	SADCON 8	CS-300-CM-N-P-FP-036/24	$111,506,374.60 USD $2,508,893,428.50 M.N.	$111,506,374.60 USD $2,508,893,428.50 M.N.	$11,031,669.60 USD	01/06/24	31/05/25
		CS-300-CM-N-P-FP-036/24C01					
TOTAL			$601,584,160.41 USD $12,703,239,975.85M.N.	$850,075,833.46 USD $15,206,376,064.53 M.N.	$402,915,963.25 USD $ 8,241,297,238.00 M.N.	31/01/12	31/05/25

* Nota 1: Montos autorizados y contratados con base en el tipo de cambio establecido en el CT de FACLA y FAPA vigentes en su momento.
** Nota 2: Monto ejercido final con el tipo de cambio del día de pago.
*** Nota 3: Monto estimado pendiente de pago $19,781,550.00

El último contrato que se encontraba vigente al inicio de este procedimiento de contratación, empezó el 18 de abril de 2024, correspondió a "**Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 8 (SADCON 8)**, el cual fue presentado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Proyectos de "EL SAT", asignándole el número de identificación de proyectos ID 24-001.00 siendo aprobado mediante el acuerdo CP/01/18ABR24-07, por una vigencia de 12 meses y por un monto máximo de $111,506,374.60 USD (Ciento once millones quinientos seis mil trescientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América 60/100 USD), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (IVA) equivalentes a $2,508,893,428.50 (Dos mil quinientos ocho millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos 50/100 M.N. incluyendo IVA), considerando un tipo de cambio de $22.50 por dólar de conformidad con el acuerdo FAPA 10 29/11/2021. El procedimiento de contratación objeto de este testimonio "**Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)"** es para la continuación de los servicios que se tienen mediante el contrato **SADCON 8,** con el objetivo de obtener servicios de cómputo en la nube pública que incluyen el procesamiento, almacenamiento, redes, alojamiento, operación y soporte, así como habilitación e implantación de proyectos, explotación de información y

analítica de datos con la finalidad de proveer y administrar los servicios de tecnologías de la información en la nube pública de Microsoft Azure que apoyan a las funciones sustantivas y procesos críticos de las unidades administrativas del SAT.

5 Descripción Cronológica Detallada de los Actos y Hechos Relevantes del Proceso de Contratación de "SADCON 9" del SAT

De conformidad con lo establecido el artículo 38, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente; 67 fracciones II, III y IV, y 68 fracciones III, IV y V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); se detallan cronológicamente la participación en actos, actividades clave y la revisión de la documentación asociada al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional de Servicios No. **ADNS-005/25 (Compras MX AA-06-E00-006E00001-N-7-2025)**, denominado "**Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)**".

5.1 Inicio del proceso, revisión de la investigación de mercado y justificación de excepción a la licitación pública (27 de mayo de 2025)

El 27 de mayo de 2025, a las 13:54 horas, el Lic. Iván López Aquino, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de la Administración de Recursos Materiales "1" del SAT, notificó vía correo electrónico el inicio del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional de Servicios** para los **"Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)"**. En el mismo correo, se me invitó a participar como invitado, en mi función de Testigo Social No. PF057 designado para testificar en este proceso de contratación, en la Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para dicha sesión, se me compartió información relativa a la Investigación de Mercado y Justificación de Excepción a la Licitación Pública.

5.1.1 Revisión de la Investigación de Mercado

La información compartida incluía 33 documentos, destacando los siguientes:

- Oficio No. 102 01 00 00 00 2025-071 (13 de mayo de 2025): Solicitud de inclusión al CAAS del área requirente al área contratante.
- Oficio No. 102 01 00 00 00 2025-084 (26 de mayo de 2025): Alcance al oficio anterior, con la atención a los comentarios y sugerencias recibidos vía correo electrónico, en específico, los documentos firmados y rubricados.

- Oficio No. 300 04 00 00 00 2025-083 (27 de mayo de 2025): Convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del CAAS, compartiendo la documentación para la celebración del mismo.
- Documento "Orden del día" para la tercera sesión extraordinaria del CAAS en 2025.
- Anexos del 01 al 31, que incluían:
    1. Contratos y convenios modificatorios en sus versiones anteriores,
    2. Acuerdos del Comité de Proyectos,
    3. Oficio de Suficiencia de Recursos,
    4. Registro en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS),
    5. Título de Autorización y su actualización,
    6. Opinión del Órgano Interno de Control (indica que no tiene inconveniente),
    7. Estudio de Factibilidad,
    8. Opinión Favorable desde el punto de vista técnico de la Agencia de Transformación Digital (CEDN/GD/2109/2025),
    9. Plurianualidad,
    10. Descripción de los servicios,
    11. Requisición FO-CON-03,
    12. Anexo Técnico con sus apéndices y secciones,
    13. Resultado de consultas en CompraNet (**Compras MX**), a Administraciones de Recursos Materiales, a Contratos Marco y a Cámaras.
    14. Resultados de la consulta en CompraNet (Compras MX),
    15. Consulta Histórica de Contrataciones a la Administración de Recursos Materiales "1",
    16. Consulta Histórica a la Administración de Operación de Recursos y Servicio "6",
    17. Consulta del Contrato Marco,
    18. Consulta a cámaras,
    19. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y relativas a las aportaciones patronales y enteros de descuento de Microsoft México, S. de R.L. de C.V.,
    20. Solicitud de cotización a proveedores y respuestas,
    21. Análisis de comparativos de procesos anteriores contra proyecto actual,
    22. Documentos del posible proveedor (cartas de derechos exclusivos, mejor precio, identificación y poder legal),
    23. Gestión de dictamen de servicios,
    24. Búsqueda del proveedor en el registro de proveedores y contratistas sancionados,
    25. Búsqueda del proveedor en la Relación de contribuyentes incumplidos y condonados,

26. Búsqueda de procedimientos de carácter administrativo o judicial en contra del SAT en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por parte de Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
27. Consulta e informe sobre la no existencia de recursos humanos e infraestructura,
28. Declaraciones de No Conflicto de Interés,
30. Justificación de causas de la necesidad y
31. Autorización para contratar fuera del acuerdo marco.

Debido al tiempo limitado entre la convocatoria al CAAS y la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria, fue posible leer y analizar la **Investigación de Mercado** (68 fojas útiles en documento principal, más 719 fojas útiles en anexos) y la **Justificación de Excepción a la Licitación Pública** (22 fojas útiles) antes de la sesión del 28 de mayo. La lectura de la investigación de mercado requirió aproximadamente 11 horas y se resume a continuación.

El documento de Investigación de Mercado se integra por los siguientes apartados:

- Fundamentación
- Introducción
- Situación Actual
- Descripción general de los servicios
- Resultados de la investigación de mercado (Consulta al sistema **Compras MX** (antes CompraNet), Consulta histórica, Búsqueda del ente público, Información obtenida a través de proveedores)
- Conclusiones
- Anexos
    - Documento de Solicitud de Cotización
    - Respuestas a Solicitud de Cotización
    - Consulta al Sistema CompraNet (Compras MX)
    - Consulta histórica de contrataciones
    - FO-CON 05 Consolidación de Precios Unitarios
    - Dictamen de Recomendación Tenológica

De las búsquedas realizadas en **Compras MX** (incluyendo la versión actual, así como CompraNet 5.0 y 3.0), consulta histórica, búsqueda del ente público e información de 20 proveedores consultados, se encontró lo siguiente:

- 114 expedientes en **Compras MX** (CompraNet) correspondientes o similares al SADCON 9.
- 4 contrataciones anteriores de los servicios requeridos en el SADCON 9.
- Los contratos marco para productos Microsoft, los cuales tienen vigencia solo hasta el 31 de diciembre de 2025, y no permiten contratar periodos menores a un año, siendo la fecha

para la finalización del contrato marco en diciembre de 2025 y requiriendo los servicios por su criticidad de una vigencia mínima de 1 año.

Con la información anterior, se llegó a la conclusión que:

- **Se constató la existencia de un proveedor nacional con capacidades para la entrega inmediata de los servicios requeridos. Aunque otros dos proveedores pueden proporcionar servicios en alguna medida, solo uno, Microsoft México, S. de R.L. de C.V., puede hacerlo en lo inmediato, en la cantidad y calidad necesarias.**

En resumen, la investigación de mercado arrojó que solo existe un proveedor con la capacidad de proveer los servicios en la cantidad y calidad requeridas **(Microsoft México, S. de R.L. de C.V.)**, así como en los tiempos para proporcionar la continuidad de los servicios existentes.

Con base en esta **investigación de mercado**, el área requirente determinó que el procedimiento conveniente para la contratación de servicios era la **Adjudicación Directa Nacional de Servicios**, solicitando la consideración del caso en la siguiente sesión del **CAAS** mediante el oficio **102 01 00 00 00 2025-071**, adjuntando la **Justificación de Excepción a la Licitación Pública**.

Observaciones del Testigo Social: Sin comentarios.

5.1.2 Justificación de Excepción a la Licitación Pública

En la Justificación de Excepción a la Licitación Pública, se refuerzan las conclusiones de la investigación de mercado, enfatizando que el proveedor propuesto **(Microsoft México, S. de R.L. de C.V.)** es el único que puede dar continuidad en forma inmediata al servicio y cuenta con las capacidades técnicas y económicas. Además, es el único que posee una carta de Microsoft apostillada que le confiere la facultad para comercializar estos servicios en México. Se presenta adicionalmente, el resultado de la consulta a 20 empresas, donde solo el proveedor seleccionado presentó una propuesta completa, y se reitera que las búsquedas en **Compras MX** (CompraNet) no revelaron proyectos similares en su totalidad en el alcance requerido.

El documento de Justificación de Excepción a la licitación pública, está fundamentado en los artículos 53, 54 fracción I y 68 de la LAASSP; 71 y 72 fracción II de su reglamento.

En su motivación, el documento de Justificación de Excepción a la licitación pública, indica que se puede concluir que **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.** cuenta con la capacidad de **respuesta inmediata**, así como los **recursos técnicos, financieros y demás necesarios**, que sus actividades comerciales están relacionadas con los servicios objeto de la contratación requerida y que es la

única empresa que como lo describe en su carta de exclusividad, **posee el derecho exclusivo de distribución de los productos de software, soporte, y soluciones Microsoft a instituciones gubernamentales de México** bajo los modelos de licenciamiento por volumen "Enterprise" y que de realizar esta mediante el procedimiento de Adjudicación Directa a la empresa Microsoft México, S. de R.L. de C.V. se obtendría un **ahorro del 9.39% en el precio de referencia** ofertado por el servicio Add-on Unified Misión Crítica en el Contrato Marco y una **disminución del 0.97% del monto máximo a contratar**, cual, permite obtener las mejores condiciones para el Estado.

En lo referente a los montos de contratación y formas de pago, se establece que:

- La contratación de SADCON 9 asciende a un monto mínimo que deberá ser por $42,516,589.99 USD (Cuarenta y dos millones quinientos dieciséis mil quinientos ochenta y nueve 99/100 USD) incluyendo el 16% de IVA y un monto máximo que podrá ser hasta por $106,290,853.22 (Ciento seis millones doscientos noventa mil ochocientos cincuenta y tres 22/100 USD) incluyendo el 16% de IVA equivalente a un monto aproximado de $2,216,164,289.65 M.N. (Dos mil doscientos dieciséis millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve 65/100) incluyendo el 16% de I.V.A.
- El pago de los servicios de SADCON 9, se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la LAASSP en el que se prevén 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura;

La persona moral propuesta para la adjudicación es: **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.**

Los criterios en los que se fundamenta el procedimiento de excepción a la licitación pública son:

En términos de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 párrafo segundo, de la LAASSP, así como en el artículo 71, fracción VII de su Reglamento y el numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elaboró la justificación de excepción a la licitación pública, en la que se sustentan las razones por las que se opta por realizar la contratación mediante un procedimiento de excepción a la Licitación Pública, a través de una Adjudicación Directa Nacional de Servicios en apego a los siguientes principios.

Economía:
Para el servicio de SADCON 9, "EL SAT" obtiene las mejores condiciones de contratación al llevar a cabo una Adjudicación Directa Nacional de Servicios con Microsoft México, S. de R.L de C.V. conforme a "los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado", al obtener un descuento en el precio unitario del concepto "Add-on Unified Misión Crítica" de $12.67 dólares es decir el 9.39% menos que el precio de referencia del Contrato Marco vigente equivalente a $356,977.25 USO y una disminución del 0.97% del monto máximo a contratar. Es importante precisar que, no se tiene certeza de que

Microsoft México, S.A. de R.L. de C.V. oferte el mismo precio unitario con descuento si se tratara de una LP.

Además, se evitan costos adicionales por un cambio de plataforma tecnológica, considerando que Microsoft México, S. de R.L. de C.V. es la única empresa que técnicamente puede cubrir los requerimientos tecnológicos acordes a los estándares de los componentes de la plataforma tecnológica con la que está operando "EL SAT".

Eficacia:
Mediante la Adjudicación Di recta para la contratación de SADCON 9, se obtienen las mejores condiciones para "EL SAT", ya que se permitirá atender la inmediatez de las necesidades de aprovisionamiento, instalación y puesta en marcha de la infraestructura de cómputo en la nube Microsoft Azure considerando: procesamiento, almacenamiento, redes, alojamiento de información y soluciones, así como soporte, necesarios para la continuidad operativa del negocio, en específico la atención de los requerimientos inmediatos del almacenamiento y explotación de la factura electrónica.

Mediante la suscripción de un contrato para SADCON 9 a través de un procedimiento de AD, se agilizará la contratación en tiempo y en la oportunidad que "EL SAT" requiere, obteniendo las mejores condiciones de contratación ya que permitirá atender de manera inmediata las necesidades de robustecimiento, actualización y soporte de los aplicativos que operan con la tecnología de Microsoft encargados de la operación de diversos procesos de negocio.

Eficiencia:
El procedimiento de contratación de SADCON 9 con base en la fracción I del artículo 54 de la LAASSP, en relación con la fracción II del artículo 72 de su Reglamento, es asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la contratación de los servicios, ya que dicha Ley prevé estos supuestos legales en el que ahora recae esta contratación; **toda vez que Microsoft México, S. de R.L de C.V. es la única subsidiaria en México autorizada mediante los acuerdos comerciales correspondientes, para comercializar y licenciar los productos Microsoft de manera ilimitada como parte de un acuerdo corporativo y ser el único oferente que posee la titularidad exclusiva de los derechos de los servicios a contratar.**

Adicionalmente, como resultado de la investigación de mercado, se determinó que no existen prestadores de servicios que puedan cubrir las necesidades requeridas para SADCON 9, lo que imposibilita jurídicamente optar por llevar a cabo un procedimiento de contratación mediante una LP, sin dejar de mencionar, que agotar dicho procedimiento implica un plazo aproximado de 45 a 60 días naturales contra los 15 días que toma una AD, además de las horas-hombre y los costos que implicarían las diferentes etapas de la LP.

Honradez:
Los servidores públicos que han intervenido en las diversas etapas de la propuesta que se plantea, se han dirigido en apego a las disposiciones normativas aplicables, por lo tanto, no han favorecido a ninguna de las empresas ni han aprovechado su cargo para favorecer a las mismas, lo anterior se acredita con la suscripción de cada uno de ellos del formato de declaración de no conflicto de interés para servidores públicos **(Anexo 28 de la Justificación).**

Imparcialidad:
Con la presente contratación no se otorgan Condiciones ventajosas a ningún proveedor ya que como ha quedado acreditado a lo largo del presente documento, se realizaron diversas consultas y solicitudes de cotización a distintos proveedores y a las empresas afiliadas a la CANIETI en igualdad de circunstancias, aunado a que Microsoft México, S. de R.L. de C.V., a acredito fehacientemente que es la única que cuenta con los derechos exclusivos para proporcionar el servicio objeto de esta contratación.

Transparencia:
El procedimiento para la contratación de SADCON 9 se desarrollará con apego al marco jurídico aplicable, en ese sentido será publicado en Compras MX una vez formalizado y la información que derive de la contratación se tendrá disponible conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las empresas que fueron invitadas para presentar solicitud de cotización formaron parte de la investigación de mercado para la contratación de SADCON 9, mismas que tuvieron acceso a la información, en igualdad de condiciones, de manera oportuna, clara y completa para estar en posibilidad de presentar propuesta, proporcionándoles las especificaciones técnicas, plazos de la contratación, lugar para la prestación de los servicios.

No obstante, como puede advertirse de la investigación de mercado, Microsoft México, S. de R.L. de C.V., es titular y cuenta con los derechos de propiedad intelectual de la marca Microsoft, así como de sus productos y servicios, además de contar con los derechos exclusivos en México para licenciar directamente dichos productos **(Anexo 22 de la Justificación).**

Asimismo, presentó la declaración de integridad suscrita por el apoderado legal de Microsoft México, S. de R.L. de C.V., de igual forma toda la información en materia de la contratación que se plantea se desarrollará con apego al marco jurídico aplicable, en ese sentido será publicado en **Compras MX** una vez formalizado y la información que derive de la contratación estará documentada y disponible para cualquier interesado **(Anexo 29 de la Justificación).**

El proyecto fue puesto a consideración del Comité, fundamentado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que contempla en su fracción I que: ***"No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte"***.

Observaciones del Testigo Social: Durante el periodo entre la recepción de la información y la tercera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del SAT, se verificó la documentación presentada como parte de la investigación de mercado y se comprobó el cumplimiento del procedimiento establecido para la preparación de la justificación de Excepción a la Licitación Pública.

5.2 Participación en la tercera sesión extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del Servicio de Administración Tributaria (28 de mayo de 2025).

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, así como 71 de su reglamento, se llevó a cabo la tercera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo siguiente.

El 27 de mayo de 2025, se me invitó a la tercera sesión extraordinaria 2025 del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del SAT (CAAS)**, convocada mediante el oficio No. **300 04 00 00 00 2025-083**. La sesión, se realizaría en modalidad virtual, llevándose a cabo el 28 de mayo de 2025 a las 11:00 horas mediante la plataforma WebEx (código de acceso: 2487 004 8653). Cabe señalar que la dirección electrónica indicada en el oficio para acceder a la información del caso que se presentaría en la sesión:
https://sp16.dssat.sat.gob.mx/agrs/Somites_ACRM/CAAS/SitePages/Inicio.aspx era de acceso restringido para personal del SAT, direccionable únicamente desde la red interna del SAT, por lo que no me fue posible verificar en el sitio indicado, la disponibilidad de la información por el periodo de 24 horas previo a la sesión como se indicaba en el correo de invitación, sin embargo, la información me fue compartida por otro medio:
https://mega.nz/folder/hz8RFbjD#9bra7cbnjwAr3oiKfqzpmw en el mismo correo de notificación.

La sesión fue conducida por el Lic. Román Román Castro, Secretario Técnico del Comité, quien presentó a los asistentes, incluyendo al personal del área requirente y al Testigo Social en calidad de invitado.

A continuación, el área requirente presentó un resumen de la información entregada previo al **CAAS**, enfocándose en las conclusiones de la investigación de mercado y principalmente en la justificación de excepción. Tras la presentación y al no existir dudas o preguntas por parte de los asistentes, se procedió a la votación del Comité.

El **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del SAT (CAAS)** dictaminó procedente, por votación unánime de los presentes con derecho a voto, la solicitud de excepción a la licitación pública para realizar, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional**, la contratación de los **Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)** con el proveedor **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.** Esta decisión se fundamentó en los artículos 134 Constitucional, 53, 54 fracción I y 68 de la LAASSP, y 71 y 72 fracción II del RLAASSP.

Al finalizar la reunión, los asistentes enviaron vía correo electrónico el documento de asistencia virtual a la reunión, y los asistentes con derecho a voto, el documento de voto virtual.

Observaciones del Testigo Social: Se certifica que la tercera sesión extraordinaria del CAAS se realizó apegándose al marco legal establecido y que la votación del comité fue unánime y hasta donde se puede apreciar, basado en la información presentada. La limitación de acceso a la plataforma de información previa a la sesión se señala como una observación, para validar que la información revisada por el testigo social fuera la misma que la que tuvieron acceso los vocales con derecho a voto.

5.3 Revisión de la solicitud de confirmación de cotización y preparación para la apertura de proposiciones (29 de mayo de 2025)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33, 35, fracción III, 36, 39, fracción I, 53 y 54, fracción I de la LAASSP, así como 71 y 72, fracción II de su Reglamento, se envió solicitud de confirmación de cotización al proveedor indicado en la Justificación de Excepción a la licitación pública, como se describe a continuación.

El 29 de mayo de 2025, a las 10:11 horas, se subió a la plataforma **Compras MX** la Solicitud de Confirmación de Cotización dirigida al proveedor **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.** Ese mismo día, a las 17:27 horas, recibí vía correo electrónico el oficio **No. 300 04 01 00 00 2025-0498**, notificando que la realización del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevaría a cabo el 30 de mayo de 2025 a las 10:30 horas. Dicho acto se realizaría presencialmente en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, 5° piso, Col. Tabacalera, CP 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

En consecuencia, se procedió a revisar en la plataforma **Compras MX** la documentación de la Solicitud de Confirmación de Cotización, la cual contenía los siguientes documentos:

- **JusExcep.pdf** (Justificación de Excepción al Procedimiento de Licitación Pública): Este documento corresponde íntegramente al presentado y dictaminado en la tercera sesión extraordinaria del CAAS del SAT el 27 de mayo de 2025, con la única diferencia de que la versión en **Compras MX** ya incluía la firma del Lic. Román Román Castro, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del SAT.
- **AnexoTec.docx** (Anexo Técnico de los servicios requeridos): Corresponde íntegramente al documento presentado previo a la Tercera Sesión Extraordinaria del CAAS. Se observa que, en esta ocasión, se presentó en formato ".docx" (editable). Se hace la observación de que los documentos indicados como "adjuntos" (Apéndices, 4 documentos y secciones, 2 documentos) no fueron incluidos como archivos separados en la solicitud de confirmación de la cotización en **Compras MX**, sino como archivos incrustados dentro del documento de Word de Solicitud de Confirmación de la cotización.
- **SOLICITUD.docx** (Solicitud de cotización de los servicios para la Adjudicación Directa Nacional de los Servicios No. ADNS-005/25): Mediante este documento, se solicitó la confirmación de la cotización a **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.**, indicando que "La cotización deberá ser cargada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en lo sucesivo **"Compras MX"**), a más tardar a las 10:30 horas del 30 de mayo de 2025". Este documento era también editable (Word), detallaba e incluía ("incrustada") la documentación requerida para la formalización del contrato y las garantías (Numeral 4).

La sección 6 de la solicitud de confirmación de cotización especificó **los requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la confirmación de cotización,** los cuales debían entregarse conjuntamente con la cotización. Estos requisitos incluyen:

6.1 Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la confirmación de cotización.

6.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la confirmación de cotización	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la confirmación de cotización
a) El cotizante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su Apoderado Legal para actos de administración, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos: 1. Del cotizante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.	Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como la omisión parcial o total de su presentación o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de "LA LEY", por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracciones VI y VIII de "LA LEY", 39, fracción VI, inciso a) y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del apoderado legal, para comprometerse en nombre del Cotizante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la proposición.

6.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la confirmación de cotización	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la confirmación de cotización
2. Del Apoderado Legal del cotizante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, Nombre, R.F.C., domicilio, registro público de comercio, copia de identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte Cédula Profesional o Tarjeta de Residencia o Clave Única de Registro de Población, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). El escrito deberá de contener firma del Apoderado Legal para actos de administración o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación y se enviará junto con la copia de su identificación oficial vigente por ambos lados a través de "Compras MX". Se adjunta modelo mediante Formato 1 del Anexo III Formato de Requisitos Legales.	
b) Declaración de integridad del cotizante, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su Apoderado legal para actos de administración, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que: • De conformidad con el artículo 40, fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún Servidor Público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" • Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, que su representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento. • Por otra parte, que su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún Servidor Público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; • Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra	Las inconsistencias, o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracciones IX y X, 71 y 90 de "LA LEY", 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento y a la obligación de actuar éticamente para no incumplir los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

6.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la confirmación de cotización	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la confirmación de cotización
persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación. • Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento. Se adjunta modelo mediante Formato 2 del Anexo III Formato de Requisitos Legales.	
c) El cotizante presentará escrito firmado por el apoderado legal o para actos de administración o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa cotizante que representa es de nacionalidad mexicana. Se agrega Formato 3 del Anexo III Formato de Requisitos Legales.	Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como la omisión parcial o total de su presentación o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de "LA LEY", por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 39, fracción I de "LA LEY", 35 y 39, fracción VI, inciso b) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del Cotizante.
d) Declaración de integridad del cotizante, firmada por su apoderado Legal para actos de administración o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras Públicas de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Se adjunta modelo mediante Formato 4 del Anexo III Formato de Requisitos Legales.	Las deficiencias, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como la omisión parcial o total de su presentación será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de "LA LEY", por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracción X de "LA LEY" y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a no adoptar conductas, para que los personas Servidoras Públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
e) El cotizante, que se encuentre en los supuestos previstos en el numeral 4 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 deberá presentar el acuse actualizado con una fecha no mayor a quince días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, que emite el sistema del manifiesto de los particulares de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en su página de internet, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf en el que se afirmará o negará los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el cotizante con el/los Servidores Públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo. NO SE PROPORCIONA FORMATO, EL COTIZANTE DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO E/O IMPRESIÓN DEL ACUSE DEL MANIFIESTO ACTUALIZADO EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	Las deficiencias, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como la omisión parcial o total de su presentación será motivo de desechamiento, por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracción XI de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto a los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el cotizante con el/las personas Servidoras Públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

En la misma solicitud de confirmación de cotización, también se incluyen los Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la propuesta como se muestra en:

6.2 Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la confirmación de cotización

6.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la confirmación de cotización	Forma en que afectaría la solvencia de la confirmación de cotización, el incumplimiento del requisito
a) En el caso de que el cotizante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMES", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su apoderado legal para actos de administración o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter. Se adjunta modelo mediante Formato 5 del Anexo III Formato de Requisitos Legales.	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensable para evaluar la proposición.
b) Escrito firmado por el apoderado Legal para actos de administración o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que en términos de lo establecido en los artículos 112, 115, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación Se adjunta modelo mediante Formato 6 del Anexo III Formato de Requisitos Legales.	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensable para evaluar la proposición. No obstante, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del cotizante no se clasifique como confidencial y reservada, según corresponda y de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
c) Declaración por escrito del Cotizante, firmada por el Apoderado Legal para actos de administración, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación que, en caso de resultar adjudicada, prestará los servicios objeto de "La Adjudicación", asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente Se adjunta modelo mediante Formato 7 del Anexo III Formato de Requisitos Legales.	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensable para evaluar la proposición. Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como, su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento. Sin embargo, en caso de que el cotizante resulte adjudicado en el procedimiento de contratación, deberá cumplir con la prestación del servicio asegurando las condiciones establecidas en el requisito.
d) El Cotizante presentará escrito en formato libre firmado por su Apoderado Legal para actos de administración o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que: Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de corrupción y, que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, se compromete a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión,	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.

6.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la confirmación de cotización	Forma en que afectaría la solvencia de la confirmación de cotización, el incumplimiento del requisito
omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona de los actos que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa: 1 Cohecho 2 Peculado 3 Desvío de Recursos 4 Utilización indebida de Información. 5 Soborno 6 Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos 7 Tráfico de Influencias 8 Presentación de Documentación o Información falsa. 9 Colusión 10 Contratación indebida de ex Servidores Públicos Asimismo, manifestará que el Cotizante conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 90, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El presente, no es un requisito de presentación obligatoria. Se adjunta modelo mediante Formato 8 del Anexo III Formato de Requisitos Legales.	
e) El Cotizante presentará escrito en formato libre firmado por su apoderado legal para actos de administración o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que: Para dar cumplimiento al «*Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo. Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que, en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación, y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión de la notificación de adjudicación respectiva conocerá: *1.* El contenido del «*Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.

6.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la confirmación de cotización	Forma en que afectaría la solvencia de la confirmación de cotización, el incumplimiento del requisito
2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y 3. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos Asimismo, reconoce y acepta que: 1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; y 2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "4.2. Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos" de la presente Solicitud de Confirmación de Cotización, si el Contrato no se formaliza por causas imputables al Cotizante que resulte adjudicado, el Servicio de Administración Tributaria comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el Cotizante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda Se adjunta modelo mediante Formato 9 del Anexo III Formato de Requisitos Legales	

Y también en el mismo documento de solicitud de confirmación de la cotización se indican los requisitos económicos que el proveedor debería presentar para la evaluación de su propuesta, como se muestra a continuación:

6.3. Requisitos económicos.

6.3. Requisitos económicos	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la cotización
a) El cotizante adjuntará el Anexo VI Formato Propuesta Económica, Precios Unitarios del Anexo Técnico para la partida única en formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información: 1. El nombre de la empresa; 2. Número de procedimiento 3. Nombre del Servicio; 4. Datos de a quien dirige la oferta; 5. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización, 6. Asentará el precio unitario del servicio en moneda de curso legal en los Estados Unidos de América,	El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del contenido del Anexo VI Cotización económica, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.3 Requisitos económicos de la Solicitud de confirmación de cotización, sin el cual no es posible evaluar al cotizante, y por consiguiente será motivo de desechamiento.

6.3. Requisitos económicos	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la cotización
7. Multiplicará la cantidad de servicios totales mínimos y cantidad de servicios totales máximos por el precio unitario ofertado de cada concepto de los servicios, a efecto de obtener el monto mínimo y monto máximo de cada concepto de la propuesta sin considerar el impuesto, 8. Sumará el monto mínimo y monto máximo de cada concepto de servicio a fin de obtener el subtotal mínimo y máximo sin impuesto; 9. Calculará el impuesto mínimo y máximo correspondiente a los servicios para la partida única (I.V.A 16%); 10. Sumará el monto subtotal mínimo y máximo más el impuesto correspondiente para obtener el monto total mínimo y máximo de la propuesta. Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones: 1. Anotará con letra el monto subtotal máximo de su propuesta sin considerar el impuesto; 2. Anotar con letra, OTROS IMPUESTOS del monto MÁXIMO 3. Anotar con letra, el IVA del monto MÁXIMO 4. Anotar con letra, el TOTAL del monto MÁXIMO. 5. Anotará la vigencia de la propuesta económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 de la presente solicitud y que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y durante la vigencia del Contrato; 6. Anotará el nombre del apoderado legal; 7. Anotará la fecha de la Propuesta Económica; 8. Anotará el nombre de la empresa; 9. Consignará la firma autógrafa del apoderado legal; 10. Cualquier discrepancia que exista en la propuesta técnica y la económica será motivo de desechamiento.	

En la sección 8 de la solicitud de confirmación de la cotización, se le indica al proveedor, los documentos requeridos para evitar el "desechamiento" de la propuesta, entre otros, que la proposición no cumpla con los requisitos, las características o especificaciones del Anexo Técnico, sus Apéndices y Secciones.

Se hace notar, que en el requerimiento de información se hace la advertencia al proveedor, de que las deficiencias, inconsistencias, discrepancias o errores en los datos, así como la omisión total o parcial de la prepuesta o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", serán motivo de "desechamiento", conforme al artículo 39 del Reglamento de la LAASSP, por incumplimiento de los artículos 40, fracciones VI y VIII de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso a) y 48, fracciones V y X de su Reglamento, generando incertidumbre sobre la capacidad del apoderado legal.

Observaciones del Testigo Social: Se verificó que la documentación solicitada para la confirmación de cotización y los requisitos legales obligatorios estuvieran claramente definidos y en conformidad con la normatividad aplicable. También se verificó que dichos documentos correspondieran con los que se presentaron a la tercera sesión extraordinaria del CAAS del SAT.

Se hace notar que el anexo técnico con sus apéndices y secciones, se encontraron incrustados en la invitación para confirmar cotización y no directamente en la plataforma **Compras MX** y que, aunque esto no afecta la legalidad del acto, sería recomendable presentar dichos documentos para facilidad de acceso en la plataforma **Compras MX**.

5.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones (30 de mayo de 2025)

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiones se llevo a cabo el día 30 de mayo de 2025, iniciando a las 10:30 hrs. Ocurrió cronológicamente como se describe a continuación.

El 30 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, me presenté en Avenida Paseo de la Reforma No. 10 (Oficinas de la Administración de Recursos Materiales "1" del SAT) para llevar a cabo las gestiones de acceso y asegurar mi presencia puntual en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**. Una vez que hube ingresado, se me informó que, al concluir este acto, se realizaría la evaluación de proposiciones en las oficinas de la Administración Central de Planeación y Programación Informática del SAT, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 37, Módulo VII, piso 6, Colonia Guerrero, CP 06300, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

A las 10:15 horas, en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, 5° piso, Colonia Tabacalera, CP 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, el **Lic. Iván López Aquino**, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de la Administración de Recursos Materiales "1" del SAT, en su calidad de área contratante, dio inicio formal a la reunión, presentando a los asistentes, así mismo, indicando que la apertura de proposiciones se realizaría a las 10:30 hrs en punto, hora que se había establecido para que el proveedor pudiera subir su propuesta y confirmación de cotización.

El Lic. López Aquino procedió a presentar a los asistentes:

- Testigo Social: Quien suscribe este testimonio.
- Personal de la Administración de Infraestructura Interna del SAT:
  - C. Salvador Escoto Salazar
  - Ing. Iván Soto Calderón
- Lic. Claudia Julieta Suárez Espinosa: Perteneciente a la Administración de Recursos Materiales "1" del SAT, designada como responsable de acceder al sistema **Compras MX** y descargar las proposiciones.
- Lic. Rodrigo Almanza Espinosa: Perteneciente a la Administración Central de Planeación y Programación Informática del SAT

Verificando que eran las 10:30 horas, el Lic. Iván López Aquino solicitó a la Lic. Claudia Julieta Suárez Espinosa que procediera a verificar la existencia de propuestas en el sistema. La Lic. Suárez Espinosa accedió al sistema **Compras MX** y, mediante la pantalla disponible en la sala, advirtió y mostró la recepción de la propuesta de la empresa **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.**

Acto seguido, se procedió a la descarga y apertura de la propuesta. Se realizó una verificación cuantitativa de los archivos que la conformaban y se efectuó la apertura de cada documento para validar su correcta visibilidad y contenido. Durante este proceso, se dejó constancia de los requisitos Legales, Técnicos y Económicos presentados. La propuesta presentada constaba de los siguientes documentos:

Requisitos legales:

- Inciso A_61: 20407818_E_FORMATO_01.pdf
- Inciso A_62: 20407846_E_FORMATO_05.pdf
- Inciso B_61: 20407827_E_FORMATO_02.pdf
- Inciso B_62: 20407851_E_FORMATO_06.pdf
- Inciso C_61: 20407828_E_FORMATO_03.pdf
- Inciso C_62: 20407857_E_FORMATO_07.pdf
- Inciso D_61: 20407817_E_FORMATO_04.pdf
- Inciso D_62: 20407861_E_FORMATO_08.pdf
- Inciso E_61: 20407834_E_FORMATO_10.pdf
- Inciso E_62: 20407863_E_FORMATO_09.pdf

Requisitos técnicos:

- 20410414_E_PropuestaMSFTv2.pdf

Requisitos económicos:

- Inciso A_63:
  - 20410768_E_PreciosUnit.xlsx
  - 20410769_E_CPS.pdf
  - 20410770_E_FormularioFir.pdf
  - 20410771_E_PreciosUnit.pdf
  - 20410773_E_Propuesta.pdf
  - 20410774_E_Soporte.pdf

Finalmente, al no haber más acciones que realizar, se elaboró la **minuta** de la reunión, anexando en el Anexo 1 de dicho documento la relación de los documentos recibidos. La reunión concluyó con la firma de la minuta a las **11:15 horas del 30 de mayo de 2025**.

Tras la finalización de este acto, el Lic. Iván López Aquino me indicó que la evaluación de la propuesta recibida se llevaría a cabo ese mismo día en las oficinas de la Administración Central de Planeación y Programación Informática del SAT, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 77, Módulo VII, piso 6, Colonia Guerrero, CP 06300, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México. En consecuencia, me trasladé a dichas instalaciones para testimoniar la evaluación económica y técnica, conforme se describe en la siguiente sección.

Observaciones del Testigo Social: Sin comentarios por parte del Testigo Social.

5.5 Evaluación de las proposiciones (30 de mayo de 2025)

El 30 de mayo de 2025, a las 12:15 horas, me presenté en las instalaciones de la Administración Central de Planeación y Programación Informática del SAT. A las 12:30 horas, tras la recepción de la propuesta técnica por parte de la Administración de Recursos Materiales "1" del SAT, se me informó del inicio del proceso de evaluación.

Así mismo, se me notificó que la evaluación de la parte legal-administrativa de la propuesta sería realizada por la Administración de Recursos Materiales "1".

En general, las evaluaciones serían realizadas como se indica a continuación:

- Evaluación Legal-Administrativa
  - Lic. Claudia Julieta Suárez Espinosa
  - Lic. Iván López Aquino
- Evaluación Técnica:
  - C. Salvador Escoto Salazar
  - Ing. Iván Soto Calderón
- Evaluación Económica:
  - Ing. María del Carmen Castillejos Cárdenas
  - Ing. Thalía Elizabeth Fonseca Huerta

A continuación, se detallan los resultados de cada una de las evaluaciones:

5.5.1 Evaluación Legal-Administrativa

El 30 de mayo de 2025, a las 15:35 horas, se me compartió vía correo electrónico el borrador del dictamen legal-administrativo. Este documento correspondía a la evaluación de la propuesta presentada por Microsoft México, S. de R.L. de C.V., para el proceso de Adjudicación Directa Nacional No. ADNS-005/25, referente a la contratación de los "Servicios Administrados de

Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)". Posteriormente, el lunes 02 de junio de 2025, el dictamen legal-administrativo formalizado me fue compartido vía correo electrónico, junto con los dictámenes económico y técnico, constatando que no hubo cambio en el documento formalizado, respecto al borrador que revisé el 30 de mayo.

Con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, se concluyó que, tras el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación para la **PARTIDA ÚNICA** del cotizante **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.**, se **CUMPLIERON** los requisitos legales obligatorios especificados en los numerales 6.1 (incisos a, b, c, d y e) de la solicitud de confirmación de cotización. Adicionalmente, el cotizante **PRESENTÓ** los requisitos del numeral 6.2 (incisos b, c, d y e), legales que no afectan la solvencia de la propuesta, determinándose así que esta era susceptible de evaluación técnica, notificándosele al área para la evaluación técnica.

Se hace la observación, de que, en el dictamen de evaluación, el área evaluadora hace la observación de que el cotizante **MICROSOFT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., NO PRESENTA** el requisito en los términos requeridos en el inciso a) del numeral 6.2. de los Requisitos Legales **que no afectan la solvencia de la confirmación de cotización** de la Solicitud de Confirmación de Cotización, sin embargo, si presenta el documento, en el cual se estratifica como empresa **GRANDE.** La información se encuentra en el documento **20407846_E_FORMATO_05.pdf** de la proposición del cotizante. No afecta la solvencia de la confirmación de cotización, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensable para evaluar la proposición.

En detalle, la evaluación realizada fue como sigue:

6.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la confirmación de cotización	PROPOSICIÓN DE MICROSOFT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su Apoderado Legal para actos de administración	✓	
b) Declaración de integridad del cotizante, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su Apoderado legal para actos de administración, que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento.	✓	
c) El cotizante presentará escrito firmado por el apoderado legal o para actos de administración o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa cotizante que representa es de nacionalidad mexicana.	✓	

6.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la confirmación de cotización	PROPOSICIÓN DE MICROSOFT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Declaración de integridad del cotizante, bajo protesta de decir verdad, firmada por apoderado Legal para actos de administración.	✓	
e) Acuse actualizado con una fecha no mayor a quince días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, que emite el sistema del manifiesto de los particulares de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en su página de internet, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf en el que se afirmará o negará los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el cotizante con el/los Servidores Públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.	✓	

Extracto de la evaluación realizada por la Administración de Recursos Materiales "1"

5.5.2 Evaluación Técnica

El 30 de mayo de 2025, a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Administración Central de Planeación y Programación Informática del SAT, se recibió por parte de la Administración de Recursos Materiales "1" la propuesta técnica de **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.** Esta propuesta estaba constituida por un único documento, nombrado:

- **20410414_E_PropuestaMSFTv2.pdf**

Los servidores públicos Salvador Escoto Salazar e Iván Soto Calderón realizaron en mi presencia la revisión en detalle de este documento, de la revisión y análisis del mismo se desprende y se emite de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de la "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria" el dictamen técnico de la propuesta, el cual concluye que la propuesta **CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados por el SAT** mediante la solicitud de cotización del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional de Servicios No. **ADNS-0005/25** relacionado con la contratación de los servicios del proyecto **"Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)"** y en los términos y condiciones especificados en el Anexo Técnico.

Los aspectos relevantes del detalle de la evaluación técnica realizada se presentan a continuación:

Requisitos	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
Suscripción de la totalidad de los numerales, apéndices y secciones contenidos en el Anexo Técnico, para lo cual el Proveedor deberá emplear el mismo orden y secuencia de temas que comprende este documento, para manifestar su aceptación y compromiso explícito en todas y cada una de las solicitudes efectuadas como parte del servicio.			
1. Contenido de la propuesta técnica del Anexo Técnico	✓		En el folio 124 del documento "20410414_E_PropuestaMSFTv2.pdf" Microsoft México S. de R.L. de C.V. manifiesta que cumplirá con los términos y requerimientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO
2. INTRODUCCIÓN	✓		El proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., establece en su documento "20410414_E_PropuestaMSFTv2.pdf" y que forma parte integral de su propuesta técnica, la organización de la misma conteniendo el índice y el foliado de la propuesta del proyecto **"Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)"**.
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	✓		En **folio 125** se muestra el **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN** de la propuesta técnica presentada por el proveedor **Microsoft México S. de R.L. de C.V.**, se realiza la transcripción integra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los **"Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)"**.
4. ALCANCE	✓		En el **folio 125** se muestra el **ALCANCE** del contrato de la propuesta técnica presentada por el proveedor **Microsoft México S. de R.L. de C.V.**, se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los **"Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)"**.
5. ESTRATEGIA DE LOS SERVICIOS	✓		En el folio 125 se muestra la ESTRATEGIA DE LOS SERVICIOS de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
5.1 INTEROPERABILIDAD DE SERVICIOS	✓		En los folios 125 y 126 se muestran cada uno de los puntos que se deben acreditar para llevar a cabo la INTEROPERABILIDAD DE SERVICIOS de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
5.1.1. ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN (OLA)	✓		En el folio 126 se muestran cada uno de los puntos que se deben acreditar para llevar a cabo los ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN (OLA) de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
5.2 PLAN DE TRABAJO GENERAL	✓		En los folios 127 y 128 se muestra el PLAN DE TRABAJO GENERAL de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
5.2.1 FASE DE PLANEACIÓN DE ARRANQUE	✓		En el folio 129 se muestra la FASE DE PLANEACIÓN DE ARRANQUE de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
5.2.2 FASE DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	✓		En los folios 129 y 130 se muestra la FASE DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo

Requisitos	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
			de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
5.2.3 FASE DE CIERRE	✓		En el folio 130 se muestra la FASE DE CIERRE de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
5.3 ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA	✓		En el folio 130 se muestra la ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
5.4 REDUCCIÓN DE I MPACTO AMBIENTAL	✓		En el folio 130 se muestran cada uno de los puntos que se deben acreditar para la REDUCCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
5.5 ROLES Y RESPONSABILIDADES	✓		En los folios 130 al 132 se muestran los ROLES Y RESPONSABILIDADES de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
6. CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS	✓		En el folio 132 se muestran cada uno de los puntos que se deben acreditar para el CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
6.1. ID I AZURE MONETARY COMMITMENT	✓		En los folios 132 al 135 se muestra el concepto de servicio AZURE MONETARY COMMITMENT de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
6.1. 1 INTEGRACIÓN DE SERVICIOS DE N UBE (IaaS Y PaaS)	✓		En el folio 135 se muestra la INTEGRACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE (IaaS y PaaS) de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
6.1.2 INSTANCIAS RESERVADAS (IR)	✓		En el folio 136 se muestran las INSTANCIAS RESERVADAS (IR) de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
6.1.3. USO HÍBRIDO DE AZURE (AZURE HYBRID USE BENEFIT O A HUB)	✓		En el folio 136 se muestra el USO HÍBRIDO DE AZURE (AZURE HYBRID USE BENEFIT O A HUB) de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico,

Requisitos	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
			para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
6.2 UNIDAD DE SOPORTE PROACTIVO	✓		En los folios 13 6 al 138 se muestra el concepto de servicio UNIDAD DE SOPORTE PROACTIVO de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
6.3. ADD-ON UNI FIED MISIÓN CRÍTICA	✓		En los folios 138 al 140 se muestra el concepto de servicio ADD-ON UNIFIED MISIÓN CRÍTICA de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
6.3.1. INTEGRACIÓN DE NUEVAS INICIATIVAS DE ADD-ON UNIFIED MISIÓN CRÍTICA	✓		En el folio 140 se muestra la INTEGRACIÓN DE NUEVAS INICIATIVAS DE ADD-ON UNIFIED MISIÓN CRÍTICA de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
6.4. ADD-ON PAQUETES UNIFIED PREVENTIVOS AZURE INFRA	✓		En los folios 140 y 141 se muestra el concepto de servicio ADD-O N PAQUETES UNIFIED PREVENTIVOS AZURE INFRA de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
7. NIVELES DEL SERVICIO (SLA)	✓		En el folio 141 se muestran los NIVELES DEL SERVICIO (SLA) de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
8. POLÍTICAS, DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS	✓		En el folio 141 se muestran las PO LÍTICAS, DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de. R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCO N 9)".
8.1. MARCO RECTOR DE POLÍTICAS Y DISPOSICIONES DE LA IN FORMÁTICA	✓		En el folio 141 se muestra el MARCO RECTOR DE POLÍTICAS Y DISPOSICIONES DE LA INFORMÁTICA de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
8.2. NORMATIVA DEL SAT	✓		En el folio 141 se muestra la NOR MATIVA DEL SAT de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
8.3. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	✓		E n los folios 141 y 142 se muestran cada uno de los puntos que se deben acreditar para la SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el

Requisitos	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
			Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
9. ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN 9.1. OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO	✓		En el folio 142 se muestran los ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN y la OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
9.2. GARANTÍA DE SOPORTE A LOS SERVICIOS	✓		En el folio 142 se muestra la GARANTÍA DE SOPORTE A LOS SERVICIOS de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
9.3. MESA DE SERVICIOS DEL SAT	✓		En el folio 142 se muestra la propuesta de conexión con la MESA DE SERVICIOS DEL SAT de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
9.3.1 ACCESO A LA MESA DE SERVICIOS SAT	✓		En los folios 142 y 143 se muestra el ACCESO A LA MESA DE SERVICIOS SAT de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
9.3.2 OPERACIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS	✓		En los folios 143 y 144 se muestra la OPERACIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
9.3.3 MATRIZ RACI DE LA MESA DE SERVICIO	✓		En los folios 144 y 145 se muestra la MATRIZ RACI DE LA MESA DE SERVICIO de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
9.4 ALINEACIÓN DEL SERVICIO A LAS MEJORES PRACTICAS	✓		En el folio 146 se muestran cada uno de los puntos que se deben acreditar para la ALINEACIÓN DE L SERVICIO A LAS MEJORES PRACTICAS de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
9.5 ARQUITECTURA DE REFERENCIA	✓		En el folio 146 se muestra la ARQUITECTURA DE RE FERENCIA de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
10. INFORMES DOCUMENTALES	✓		En el folio 146 se muestran los INFOR MES DOCU MENTALES de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el anexo técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".

Requisitos	Cumple		Observaciones
	Si	No	
11. CONSIDERACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	✓		En los folios 146 y 147 se muestran las CONSIDERACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".
1 2. APÉNDICES Y SECCIONES 1 2.1 APÉNDICES Apéndice 1. Modelo de Gobernanza. Apéndice 2. Arquitectura de Referencia. Apéndice 3. Convenio de Colaboración. Apéndice 4. Inventario de Aplicaciones, Módulos y Aplicaciones Críticas 1 2.2 SECCIONES Sección I Niveles de Servicio. Sección II. Gestión del Dictamen de Servicios.	✓		En el folio 147 se muestran los APÉNDICES Y SECCIONES de la propuesta técnica presentada por el proveedor Microsoft México S. de R.L. de C.V., se realiza la transcripción íntegra en afirmativo de lo especificado en el Anexo Técnico, para la prestación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)".

A las 16:10 hrs del 30 de mayo, se concluye y firma el dictamen de la propuesta técnica, procediéndose a su firma y entrega, notificando al personal evaluador de la propuesta económica, para la emisión del dictamen respectico.

5.5.3 Evaluación Económica

El 30 de mayo de 2025, a las 12:30 horas, en las instalaciones de la Administración Central de Planeación y Programación Informática del SAT, se recibió por parte de la Administración de Recursos Materiales "1" la propuesta económica de **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.** Esta propuesta estaba constituida por los siguientes documentos electrónicos:

- **20410768_E_PreciosUnit.xlsx**
- **20410769_E_CPS.pdf**
- **20410770_E_FormularioFir.pdf**
- **20410771_E_PreciosUnit.pdf**
- **20410773_E_Propuesta.pdf**
- **20410774_E_Soporte.pdf**

Las Ingenieras María del Carmen Castillejos Cárdenas y Thalía Elizabeth Fonseca Huerta revisaron cada uno de los archivos recibidos, prestando especial atención al archivo **"20410771_E_PreciosUnit.pdf".** Concluyeron lo siguiente:

1. El monto máximo total de la propuesta, de **$106,290,853.22 USD,** corresponde con la cotización entregada previamente y con el presupuesto máximo proyectado para el proyecto.

2. Los montos mínimos y máximos por cada concepto también concuerdan con la cotización previa y con el presupuesto por concepto del proyecto. A continuación, se detalla la tabla de montos por concepto:

ID	Parte	Producto	Concepto	Unidad de medida	Precio Unitario	Serv. mínimos	Serv. máximos	Valor Total del Servicio mínimo	Valor Total del Servicio máximo
1	6QK-00001	Azure Prepayment	Azure Monetary Commitment	Unidad de Servicio en línea (On-Line Services)	$100.00	241,537	603,841	$24,153,700.00	$60,384,100.00
2	H49-00013	Consults Servs All Langs Svc Microsoft Consult Servs SVCS Contract	Unidad de Soporte Proactivo	Unidad de Servicio	$135.00	64,238	160,595	$8,672,130.00	$21,680,325.00
3	U8H-00004	Support Mision Critical Intercloud A Lng PES Prod Support Services AO	Add-On Unified Mision Critical	Unidad de Servicio	$122.33	28,175	70,436	$3,446,647.75	$8,616,435.88
4	U8H-00011	Proactive SVCS Ent Azure Infra ALNG ProEntSrvs PSS	Add-On Paquetes Unified Preventivos Azure Infra	Unidad de Servicio	$135.00	2,813	7,031	$379,755.00	$949,185.00
							Subtotal (USD)	$36,652,232.75	$91,630,045.88
							IVA	$5,864,357.24	$14,660,807.34
							Total (USD)	$42,516,589.99	$106,290,853.22

Montos expresados en USD e incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De lo anterior, el área evaluadora concluyó que la propuesta económica presentada por "Microsoft México, S. de R.L. de C.V.", **no presenta incongruencias numéricas ni errores aritméticos, y se encuentra dentro de la suficiencia de recursos autorizada para el proyecto,** emitiendo el dictamen de conformidad con lo establecido en el numeral 28, segundo párrafo de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria" vigentes, procediendo a su entrega para la notificación respectiva de adjudicación a la empresa **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.**

5.5.4 Conclusión del acto de evaluación de proposiciones (30 de mayo de 2025)

En resumen, al haberse evaluado la propuesta en sus aspectos **Legal-Administrativo, Técnico y Económico**, y al encontrarse los tres aspectos **solventes**, la dependencia **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, a través de la Administración General de Recursos y Servicios, en su Administración Central de Recursos Materiales, específicamente la Administración de Recursos Materiales "1", concluye **adjudicar el procedimiento de contratación a la empresa Microsoft México, S. de R.L. de C.V.**, por un monto máximo de hasta **$106,290,853.22 USD** y un monto mínimo de **$42,516,589.99 USD** esto es incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La notificación de esta adjudicación se realizó vía la plataforma **Compras MX**, a las 16:30 horas del día 30 de mayo de 2025.

Observaciones del Testigo Social: Se constató presencialmente la correcta ejecución del acto de apertura de proposiciones, así como de las evaluaciones técnica y económica.

5.6 Notificación de adjudicación (30 de mayo de 2025)

La notificación oficial de la adjudicación al proveedor **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.**, para el proceso de contratación por Adjudicación Directa Nacional No. **AA-06-E00-006E00001-N-7-2025** de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)", fue realizada el viernes 30 de mayo a las 16:30 hrs, confirmándose su recepción ese mismo día a las 16:50 hrs. 03 de junio de 2025, mediante la recepción del oficio correspondiente. Este oficio informaba al proveedor que la adjudicación culminaría con la formalización del contrato No. **CS-300-AD-N-P-FP-011/25**.

Para tal efecto, se solicitó al proveedor la entrega de la siguiente información al día hábil siguiente de la notificación:

1. Copia simple y original o copia certificada para cotejo, del acta constitutiva y sus reformas.
2. Copia simple de su cédula de identificación fiscal.
3. Copia simple y original o copia certificada para cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público del apoderado legal para actos de administración, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.
4. Copia simple por ambos lados y original para cotejo, de identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado legal.
5. Copia simple de la constancia de situación fiscal.
6. Formato Anexo VII "Formato pago electrónico", debidamente requisitado con los datos del cotizante adjudicado, para que "EL SAT" realice el pago mediante transferencia electrónica.
7. Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, emitida por "EL SAT", que el adjudicado deberá hacer pública de acuerdo con las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 (publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Anexo IV.
8. Respuesta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social ("EL IMSS"), de conformidad con el "Acuerdo ACDO. AS2.HCT.270422/107.P.DIR" de 27 de abril del presente año.
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos en sentido positivo y vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ("EL INFONAVIT") en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración".
10. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado por su apoderado legal, indicando que los socios accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, la formalización

del contrato no actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo IV-C.

11. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a dos meses, considerando la fecha de notificación de adjudicación.
12. Copia simple del estado de cuenta, donde se aprecien el número de cuenta CLABE y el nombre de la institución bancaria, con una antigüedad no mayor a tres meses.

La documentación solicitada fue entregada por el proveedor el **02 de junio de 2025**, en las oficinas de la Administración de Recursos Materiales "1" (Avenida Paseo de la Reforma No. 10, Piso 5, Col. Tabacalera, CP 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México), como consta en el documento de entrega de información con esa fecha.

Adicionalmente, se verificó en la plataforma **Compras MX** que el oficio de notificación de la adjudicación fue cargado a las 16:30 horas del 30 de mayo de 2025, y el proveedor adjudicado firmó el acuse de recibido el mismo 30 de mayo, a las 16:50 horas.

Observaciones del Testigo Social: Por lo anterior, se constató mediante documentación y en la plataforma de **Compras MX**, que el procedimiento de notificación y la entrega de información para la formalización del contrato se cumplieron en tiempo y forma, quedando todo listo para la formalización del contrato.

5.7 Formalización del contrato (12 de junio de 2025)

El día 12 de junio, el Mtro. Andrey Neftali Salas Salas a las 14:00 hrs, vía telefónica me notifico que ese día, se llevaría a cabo la formalización del contrato objeto del proceso de contratación **"Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)"**. El acto se llevaría en forma remota, mediante la plataforma **Compras MX** en su módulo de formalización de Instrumentos Jurídicos Contractuales.

Así mismo, me comunicó que por llevarse a cabo mediante la plataforma **Compras MX**, se me compartirían las capturas de Pantalla del acto, así como el contrato mismo formalizado, debido a que la plataforma no permite el acceso excepto para los firmante, y se me indicó que, en este caso, los Anexos del contrato, incluyendo el Técnico, con sus Apéndices y Secciones, correspondían a los anexos manejados durante el proceso de contratación, mismos que ya me habían sido compartidos mediante el siguiente sitio de internet:

https://mega.nz/folder/hz8RFbjD#9bra7cbnjwAr3oiKfqzpmw

Es importante resaltar, que una vez formalizado el contrato, este ya no es visible en la plataforma **Compras MX**, excepto para el proveedor contratado y el área contratante, por lo que no pude verificar esta información en la misma plataforma.

La información que me fue compartida, corresponde a una copia del contrato formalizado, así como cinco capturas de pantalla de la plataforma **Compras MX**, en donde se muestra la situación previa a la formalización y la situación final tras la formalización, la información del contrato formalizado corresponde con:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha Exacta de la Firma del Contrato: 12 de junio de 2025 a las 19:32 hrs (por parte del proveedor, ultimo en formalizar).

Lugar de la Firma: En la plataforma **Compras MX** (antes CompraNet), vía electrónica, en el **módulo de formalización de instrumentos jurídicos**, de dicha plataforma

Partes Involucradas en la Firma (Nombres y Cargos):

Por el SAT:
- Daniel Francisco García Cortés, Representante de la dependencia.
- Salvador Escoto Salazar, Administrador del contrato.

Por NAFIN:
- Mayra Alicia Alvarado Cruz, Apoderada Legal.

Por Microsoft México, S. de R.L. de C.V.:
- Firma de la persona moral **Microsoft México, S. de R.L. de C.V. ***

Número de Contrato (Confirmación): CS-300-AD-N-P-FP-011/25

Código de referencia: 2025-A-A-NAC-P-A-06-E00-00046454

Código de expediente Compras MX: E-2025-00043705

Código de contrato Compras MX: C-2025-00051960

Número de identificación Compras MX: AA-06-E00-006E00001-N-7-2025

Número de control interno de la dependencia: ADNS-005/25

Nombre del procedimiento: SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE 9 (SADCON 9)

Fundamento legal para la adjudicación directa: ART. 54 FR. I NO EXISTEN BIENES ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS, ÚNICO OFERENTE, DERECHOS EXCLUSIVOS (PATENTES, LICENCIAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS), O POR OBRAS DE ARTE.

* **NOTA:** En la **declaración II.3**, del contrato formalizado, se indica que el apoderado legal con facultades amplias y suficientes para suscribir **"EL CONTRATO"** es el C. Rogelio García Cardona, sin embargo, no aparece en firmas, sino únicamente la firma de la persona moral **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.**

6 Conclusiones del Testimonio

Basado en la revisión de la documentación presentada por los servidores públicos pertenecientes al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la participación en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del SAT, el seguimiento de las notificaciones en la plataforma **Compras MX** y por correo electrónico, y la participación en los actos de apertura de proposiciones, así como de evaluación de la propuesta, se concluye que el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional de Servicios No. **ADNS-005/25**, para la contratación de los **"Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)"**, ha sido llevado a cabo en apego a las disposiciones legales aplicables, particularmente la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento**, así como a las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria**, vigentes (**Versión junio 2017**).

Se observó el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 134 constitucional de eficiencia, eficacia, honradez, transparencia, economía, imparcialidad y apego al marco legal vigente en la justificación de la excepción a la licitación pública y la posterior determinación y autorización de la adjudicación directa. La documentación proporcionada para la investigación de mercado y la justificación de excepción fue exhaustiva y sustentó adecuadamente la decisión del Comité.

Las interacciones con el personal del SAT y la información compartida reflejaron un compromiso con la claridad y transparencia del proceso. Las observaciones puntuales realizadas (ej. sobre el cronograma de los eventos, la verificación del acceso a la plataforma de información del CAAS o

la presentación de anexos) no comprometieron la transparencia ni la legalidad sustantiva del procedimiento atestiguado hasta la fecha.

7 Declaración bajo protesta de decir verdad

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el presente Testimonio es verídica y completa, y que el proceso de contratación descrito fue atestiguado y verificado conforme a las atribuciones y responsabilidades conferidas a mi persona como Testigo Social. El procedimiento se desarrolló, hasta donde mi atestiguamiento pudo verificar, en apego a las normativas vigentes y a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, honradez, transparencia, economía e imparcialidad.

8 Anexos

Debido a la cláusula VIGESIMO **PRIMERA**, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, del contrato de Testigo Social, se anexan únicamente los documentos públicos a través de la plataforma **Compras MX**, los cuales se indican a continuación.

1. Oficio de designación como Testigo Social por la Secretaría Anticorrupción y Buen gobierno
2. Justificación para efectuar una excepción a la licitación pública
3. Anexo técnico para la contratación de los "Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 9 (SADCON 9)"
4. Solicitud de confirmación de cotización
5. Notificación de adjudicación
6. Detalle de las partidas del contrato.

Protesto lo necesario.

Ing. Víctor David Portales Castro
Testigo Social PF057

17 de junio de 2025